

Dr. H. Carrera

convenio BID—IIICA, 1971-1973

programa de adiestramiento en
preparación y evaluación de pro-
yectos de desarrollo agrícola

informe de la reunión de coordinación del grupo de trabajo

banco interamericano de desarrollo (BID)



instituto
interamericano de ciencias agrí-
colas (IICA)

washington, d.c., febrero 1971



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS (IICA)

Programa de Adiestramiento en Preparación y Evaluación de
Proyectos de Desarrollo Agrícola

Reunión de Coordinación
del Grupo de Trabajo

Washington, D.C. Febrero 1971

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

Por el Banco Interamericano de Desarrollo:

Bethke, Klaus
Beltrán, Gregorio
Cervera-Gamboa, Juan
Prato Blume, Carlos A.
Thieme, Alfred
Villegas, Daniel

Por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas:

Carrera, Hernán
Elvir, Miguel
Franco, Alberto
Guerra, Guillermo
Montero, Emilio
Veras, Arnaldo

El Grupo de Trabajo tuvo reuniones con los señores:

Bajonero, Raúl
Cainelli, César
Carrol, Thomas
Gabel, Carlos
Herman, Mauricio
Kozub, Jacques
Martínez, Edgard
Marull, José
Pacora, Lander
Rangel, Jefferson
Schydrowsky, Daniel

PRESENTACION

Este documento fue elaborado por el Grupo de Trabajo BID-IICA como resultado de la Reunión de Coordinación que se realizó en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington, D.C. entre el 16 y 26 de Febrero de 1971.

En el Capítulo I se señalan los antecedentes que dieron origen a la firma de un Convenio sobre Asistencia Técnica no Reembolsable entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con el objeto de financiar parcialmente un programa de adiestramiento en preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola. Luego, en el Capítulo II, se incluye el texto del Convenio donde se encuentran diversos aspectos sobre las actividades que comprenderá el programa. Las conclusiones de la reunión de coordinación se dan en el Capítulo III.

Durante la citada reunión se trataron diversos aspectos relacionados con la interpretación e implementación del Convenio, teniendo en cuenta de manera fundamental las actividades realizadas con anterioridad a la firma del mismo, en especial en lo que se refiere a los planteamientos efectuados en cuanto al contenido teórico y práctico de un curso, basándose las discusiones en los resultados de su aplicación, durante cuatro cursos realizados, según se menciona en el Capítulo I Antecedentes.

En este documento también se incluye como anexo, Capítulo IV, una guía para la preparación de un folleto descriptivo del Programa, para uso de los Directores de los ciclos de capacitación a realizarse y demás personal que intervenga en la ejecución del citado programa.

CONTENIDO

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| PRESENTACION | |
| I ANTECEDENTES | 1 |
| II CONVENIO BID-IICA | 4 |
| III CONCLUSIONES DE LA REUNION DE COORDINACION | 13 |
| A. <u>Coordinación entre el BID y el IICA</u> | |
| 1. Unidades básicas de coordinación | 13 |
| 2. Líneas de comunicación | 13 |
| 3. Casos especiales de coordinación | 14 |
| B. <u>Actividades de promoción y difusión del programa</u> | 14 |
| C. <u>Etapa Precurso</u> | |
| 1. Criterios de selección de países | 16 |
| 2. Criterios de selección de el o los organismos auspiciadores nacionales | 17 |
| 3. Identificación de organismos que enviarán participantes | 18 |
| 4. Selección de participantes | 18 |
| 5. Identificación de los trabajos prácticos | 19 |
| 6. Selección de personal administrativo | 20 |
| 7. Elaboración del presupuesto por ciclo; proce- dimientos de desembolsos; y, rendición de cuentas | 20 |

| | | |
|----|---|----|
| D. | <u>Etapa curso</u> | |
| 1. | Metodología de la enseñanza | 21 |
| 2. | Distribución del tiempo en teoría y práctica.. | 22 |
| 3. | Esquema global de temas | 23 |
| 4. | Bases para la elaboración de un manual para la preparación y evaluación de proyectos agrí colas | 23 |
| E. | <u>Etapa postcurso</u> | |
| 1. | Mecanismo de prosecución | 24 |
| 2. | Evaluación | 26 |
| 3. | Relaciones con Universidades | 26 |
| F. | <u>Adiestramiento en servicio</u> | |
| 1. | Metodología de enseñanza | 26 |
| 2. | Criterios de selección de participantes | 27 |
| G. | <u>Otras conclusiones e interpretaciones</u> | |
| 1. | Posibles países sede de los ciclos de capa- citación | 27 |
| 2. | Acuerdo de entendimiento con los países sede. | 28 |
| 3. | Interpretación de aspectos financieros del convenio | 28 |
| IV | ANEXO: DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION EN PREPARACION DE PROYECTOS AGRICOLAS BID-IICA.. | 31 |

I. ANTECEDENTES

EL 5 de junio de 1969 el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebraron un convenio sobre asistencia técnica no reembolsable para financiar parcialmente un programa de adiestramiento en preparación y evaluación de proyectos agrícolas.

En una primera etapa del programa se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por técnicos del BID y del IICA, ^{1/} cuyos miembros participaron en un curso sobre Preparación y Evaluación de Proyectos Industriales que organizó el BID en coordinación con el Banco Industrial del Perú, (en 1969). El propósito fue ampliar la experiencia del Grupo en el planeamiento y organización de cursos de esta naturaleza.

El Grupo de Trabajo elaboró un informe con el diseño de un curso tipo, seleccionó modelos de proyectos que podrían incluirse en la parte práctica de los cursos y programó las futuras actividades, con especial énfasis en los métodos de enseñanza y en la preparación de material didáctico.

Entre el 9 y el 20 de junio de 1969, el Grupo de Trabajo tuvo una segunda reunión en Washington, para complementar y revisar los trabajos iniciados en la primera reunión. Se contó con la colaboración de otros organismos internacionales de crédito y de asistencia técnica.

1/ Integraron el Grupo de Trabajo por el IICA; Sres. Miguel Elvir, Alberto Franco, Guillermo Guerra, Emilio Montero; y, por el BID Sres. Lauro H. de Paiva y C.A. Prato Blume.

Los resultados, permitieron la elaboración del temario general de un curso tipo el que contenía trece temas específicos. Para cada tema, se determinaron los objetivos didácticos, los métodos de enseñanza y los subtemas y aspectos que se estimaban necesarios incluir.

La segunda etapa del programa comprendió la realización de cuatro cursos: Lima-Perú, del 20 de octubre al 12 de diciembre de 1969; Managua-Nicaragua, del 16 de febrero al 15 de mayo de 1970; Río de Janeiro-Brasil, del 30 de marzo al 5 de junio de 1970; y, Bogotá-Colombia, entre el 4 de mayo y el 26 de junio de 1970.

Durante la parte práctica de los cursos realizados se prepararon, a diferentes niveles de estudio: preliminar, prefactibilidad y de factibilidad, un total de once (11) documentos básicos para proyectos de inversión.

Todos los trabajos se basaron en necesidades sentidas de los Gobiernos de los países sede, conciliadas con los planteamientos del BID y del IICA para el sector y las características de adaptabilidad de los trabajos con fines pedagógicos.

La etapa de desarrollo de los documentos, a que se llegó durante los cursos, estuvo determinada por el estado en que se encontraban los trabajos básicos para la elaboración del proyecto, al inicio del mismo.

La experiencia acumulada, reveló que los cursos en preparación y evaluación de proyectos generan documentos de interés y beneficio para los países miembros y que la participación del BID y del IICA, no debe concluir al término de los cursos sino que debe extenderse a otras investigaciones y trabajos complementarios que permitan llegar, cuando sea posible, a la formulación de proyectos de inversión y/o adelantar la preparación de estudios relacionados con dicha formulación, utilizando así la inversión inicial, técnica y económica, realizada con los mencionados cursos.

De allí, los estudios y negociaciones efectuados para la celebración de un nuevo convenio BID - IICA.

II CONVENIO ATN/TF-1081-CS

CONVENIO entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, actuando en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social (en adelante denominado el "Administrador"), y el INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS (en adelante denominado el "IICA"), sobre la utilización de fondos no reembolsables de asistencia técnica (en adelante denominados la "Contribución").

Este Convenio se celebra en virtud del Contrato del Fondo Fiduciario de Progreso Social, suscrito el 19 de junio de 1961 entre los Estados Unidos de América y el Banco Interamericano de Desarrollo.

1. Objeto. (a) La Contribución tiene por objeto financiar parcialmente un programa de adiestramiento en la preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola (en adelante denominado el "Programa"), que se llevará a cabo a pedido de los países miembros del Administrador, en los términos y condiciones que se fijan en el presente Convenio.

(b) Es entendido que el Administrador realiza la Contribución por el interés de sus países miembros en el Programa y no como aporte presupuestario al IICA, y que el IICA realiza su aporte al Programa porque éste concuerda con los fines del Instituto y puede ser integrado a sus planes anuales de actividades regulares, de acuerdo con su Convención y las orientaciones de su Junta Directiva.

2. Descripción del Programa. (a) El Programa tendrá una duración de tres años y se iniciará con una reunión de coordinación en la que participarán funcionarios del Administrador y del IICA. Esta reunión, que tendrá una duración de dos semanas, se realizará con el fin de preparar detalladamente las actividades del Programa, especialmente en lo que respecta al análisis económico de los proyectos que se prepararán y evaluarán y a las técnicas de adiestramiento. A menos que las partes acuerden otra cosa, la reunión de coordinación se celebrará en la sede del Administrador en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, dentro del primer trimestre de 1971.

(b) El Programa comprenderá la realización de nueve ciclos de capacitación (en adelante denominados "Ciclos de Capacitación") en un número igual de países miembros del Administrador. Cada uno de dichos Ciclos tendrá una duración aproximada de 48 semanas y constará de un curso sobre preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola y de un adiestramiento en servicio. En adelante estas actividades se denominarán, respectivamente, los "Cursos" y los "Adiestramientos".

(c) Los Ciclos de Capacitación se realizarán a solicitud de los países miembros del Administrador y previo entendimiento entre éste y el IICA, sobre la base de que anualmente se atenderá un país de cada una de las tres Direcciones Regionales del IICA, resultando un total de tres

Ciclos de Capacitación por cada año de duración del Programa.

(d) Al finalizar cada año del Programa, se llevará a cabo una reunión de funcionarios del Administrador y del IICA, con el fin de analizar los tres Ciclos de Capacitación realizados, evaluar sus resultados y, si es del caso, efectuar los planteamientos para los siguientes Ciclos. Estas reuniones tendrán una duración aproximada de dos semanas y se celebrarán en el lugar que las partes de común acuerdo determinen.

3. Descripción de los Cursos. En el Programa se realizarán nueve Cursos, con una duración aproximada de 18 semanas cada uno, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(a) Fases. Cada uno de los Cursos se llevará a cabo en tres fases las mismas que a continuación se describen:

(i) Organización.

En esta primera fase, que tendrá una duración aproximada de ocho semanas, se realizarán los trabajos de preparación y organización del Curso, incluyendo (1) el reclutamiento del Director del Curso; (2) la obtención y organización del apoyo administrativo del país en que se realizará el Curso; (3) el reclutamiento y orientación de instructores y demás personal docente; (4) la preparación de los textos básicos de enseñanza; (5) el reclutamiento y selección de los participantes, y (6) la selección de los trabajos que se desarrollarán en el Curso. Estas actividades serán llevadas a cabo por el IICA, en coordinación con el Administrador, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos (b), (c) y (d) de esta Cláusula, según corresponda.

(ii) Realización

En esta segunda fase, que tendrá una duración aproximada de ocho semanas, se realizará el Curso mismo, que se desarrollará en dos etapas: (1) teórica, en la que se llevarán a cabo ejercicios y se repasarán los conceptos básicos necesarios para la preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola, y (2) práctica, en la que se prepararán, con la intervención realista e integral de los participantes, uno o más documentos básicos de proyectos previamente seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo (d) de esta Cláusula. Estas actividades serán llevadas a cabo por el IICA, en coordinación con el Administrador.

(iii) Evaluación

En esta tercera fase, que tendrá una duración aproximada de dos semanas, se tabularán los datos relacionados con las

evaluaciones que formulen el personal docente y los participantes en el Curso, y se preparará el informe final del mismo. Estas actividades serán llevadas a cabo por el IICA, en coordinación con el Administrador.

(b) Personal docente. El personal docente para cada uno de los Cursos estará constituido de la siguiente manera:

- (i) Un director del Curso, quien será contratado por el IICA, previa aprobación del Administrador, y tendrá a su cargo la programación y ejecución del Curso.
- (ii) Un coordinador local, quien será designado por el país sede y actuará como contraparte del director.
- (iii) Aproximadamente seis instructores pertenecientes al IICA o, si es necesario, contratados por éste previa aprobación del Administrador, quienes dictarán conferencias sobre materias especializadas del Curso, durante su etapa teórica.
- (iv) Aproximadamente dos asesores técnicos pertenecientes al IICA o, si es necesario, contratados por éste previa aprobación del Administrador, quienes orientarán, durante la etapa práctica del Curso, a los subgrupos de trabajo que se integrarán con los participantes, en la solución de problemas relacionados con la tecnología de los proyectos.
- (v) Aproximadamente dos supervisores, quienes serán designados por el país sede y coordinarán las labores de los subgrupos de trabajo mencionados en el apartado (iv) anterior.

(c) Participantes. En cada uno de los Cursos participarán aproximadamente 28 profesionales, quienes serán seleccionados conjuntamente por el Administrador, el IICA y el organismo del país sede que auspicie el Curso, entre funcionarios de entidades públicas o privadas relacionadas con el sector agrario del país sede. Estas entidades serán seleccionadas conjuntamente por el Administrador y el IICA entre aquellas que manifiesten necesidades prioritarias de adiestramiento de su personal, teniendo en cuenta las opiniones de los Departamentos Técnico y de Operaciones del Administrador.

En casos específicos y particularmente en Centroamérica, alguno de los Cursos podrán ser ofrecidos a profesionales de más de un país, en el entendido de que en tales casos, los gastos de los participantes que no sean del país sede, deberán ser financiados por sus respectivos Gobiernos o con recursos de otras fuentes.

(d) Selección de textos y documentos. Los textos y material didáctico que se utilizarán en cada uno de los Cursos, así como los documentos básicos de proyectos que se prepararán en los mismos, serán seleccionados conjuntamente por el Administrador y el IICA; y en coordinación con las autoridades del país sede respectivo en lo que respecta a los documentos básicos de proyectos. La selección de dichos documentos se hará en base a criterios pedagógicos, teniendo en cuenta la importancia relativa de los proyectos dentro de los planes y programas de desarrollo agrícola del país sede, y procurándose además que dichos proyectos coincidan con los que el Administrador está promoviendo para impulsar el desarrollo agrícola de sus países miembros, especialmente en los campos de investigación, extensión y educación agrícola, diversificación de cultivos, reforma agraria y crédito agrícola.

(e) Objetivos. En la realización de cada uno de los Cursos se procurará alcanzar los siguientes objetivos:

- (i) Que los participantes adquieran un dominio adecuado sobre los principios de preparación y evaluación de proyectos.
- (ii) Que los participantes se integren en el sistema de entidades relacionadas directa o indirectamente con las actividades de promoción, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos y
- (iii) Que los participantes preparen y evalúen documentos básicos que sirvan para la posterior elaboración de proyectos de inversión.

4. Descripción de los Adiestramientos. Al finalizar cada uno de los Cursos y en los mismos países en los que estos se hubieren realizado se llevarán a cabo nueve Adiestramientos con una duración aproximada de 28 semanas cada uno de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(a) Fases. Cada uno de los Adiestramientos se llevará a cabo en tres fases, las mismas que a continuación se describen:

- (i) Análisis y selección de documentos.

En esta primera fase, que tendrá una duración aproximada de dos semanas, funcionarios del Administrador y del IICA se encargarán de (1) revisar la labor docente cumplida en el correspondiente Curso; (2) determinar las necesidades de adiestramiento adicional por parte de las instituciones que hubieran enviado participantes a dicho Curso; (3) seleccionar un grupo interdisciplinario al que se le proporcionará adiestramiento en servicio conforme a lo dispuesto en el párrafo (c) de esta Cláusula; (4) seleccionar los trabajos que se elaborarán durante el Adiestramiento conforme a lo dispuesto en el párrafo (d) de esta Cláusula, y (5) diseñar, con el mayor detalle posible, el adiestramiento en servicio que deberá proporcionarse. Las actividades

indicadas en los numerales (3) y (4) se llevarán a cabo en coordinación con las autoridades del país sede.

(ii) Realización.

En esta segunda fase, que tendrá una duración aproximada de 24 semanas, se llevará a cabo el Adiestramiento durante el cual el grupo interdisciplinario seleccionado, bajo la dirección de asesores especializados, profundizará diversos aspectos del proceso de preparación y evaluación de proyectos, sea llevando hasta la etapa de factibilidad los trabajos que se hubieran seleccionado, o realizando los estudios complementarios de dichos trabajos que se estimen convenientes.

(iii) Revisión de trabajos.

En esta tercera fase, que tendrá una duración de dos semanas y que se desarrollará a mediados de la segunda fase funcionarios de los Departamentos Técnicos y de Operaciones del Administrador revisarán los trabajos realizados durante el Adiestramiento y formularán sus recomendaciones al respecto.

(b) Asesores. Los trabajos que se desarrollen durante los Adiestramientos se realizarán bajo la orientación de asesores especializados pertenecientes al IICA o, si es necesario, contratados por éste previa aprobación del Administrador. En cada uno de los Adiestramientos, el técnico que hubiera actuado como Director del Curso respectivo actuará como jefe de dicho Adiestramiento.

(c) Participantes. En cada uno de los Adiestramientos participará un grupo interdisciplinario integrado por no más de ocho ni menos de cuatro personas, seleccionadas por los funcionarios indicados en el párrafo (a) (i) de esta Cláusula entre los participantes del Curso respectivo. La selección de los integrantes del grupo interdisciplinario se hará tomando en cuenta la actuación de los participantes en el Curso y la calidad relativa de los trabajos que hubieran elaborado.

(d) Selección de trabajos. Los trabajos que se realizarán durante los Adiestramientos serán seleccionados por los funcionarios indicados en el párrafo (a) (i) de esta Cláusula entre aquéllos comenzados en el respectivo Curso que puedan llevarse a nivel de proyectos de inversión o que deban complementarse con nuevos estudios para llevar los documentos elaborados en una fase más avanzada.

(e) Objetivos. En la realización de cada uno de los Adiestramientos se procurará alcanzar los siguientes objetivos:

- (i) Que se consolide la formación de equipos interdisciplinarios de los profesionales que participaron en los Cursos, encargándoles la preparación o complementación de documentos básicos relacionados con las investigaciones o trabajos realizados en los Cursos y la elaboración, si es del caso, de formulaciones a nivel de proyectos de inversión, de preferencia relacionados con investigación, extensión y educación agrícola, diversificación de cultivos, reforma agraria y crédito agrícola.
- (ii) Que se formulen o adelanten las etapas de preparación de proyectos de inversión que responden a las prioridades de cada país, de manera que se facilite el logro de las metas señaladas en sus planes nacionales de desarrollo.

5. Monto de la Contribución. La Contribución será hasta por el equivalente de US\$416.450 (cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), que se desembolsará con cargo al Presupuesto de Asistencia Técnica con recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social para los años fiscales de 1970, 1971 y 1972, en cantidades equivalentes a US\$138.450 (ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta dólares), US\$139.000 (ciento treinta y nueve mil dólares) y US\$ 139.000 (ciento treinta y nueve mil dólares respectivamente, en el entendido de que en relación a los años 1971 y 1972, el Directorio Ejecutivo del Administrador podrá disponer del uso de otra fuente de recursos. La contribución se destinará exclusivamente a cubrir los costos directos del Programa que se señalan a cargo del Administrador en el presupuesto que se incluye en la Cláusula 7 de este Convenio.

6. Participación del IICA. El IICA se compromete a realizar oportunamente, durante la ejecución del Programa, un aporte hasta el equivalente a US\$71.450 (setenta y un mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de cubrir los costos directos del Programa que se señalan a cargo del IICA en el presupuesto que se incluye en la Cláusula 7 de este Convenio.

7. Costos directos del Programa. Los costos directos del Programa se calculan en el equivalente de US\$487.900 (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América), según el siguiente presupuesto aproximado:

| | | (Equiv. en US\$) | |
|-----|---|------------------|--------------|
| | | Administrador | IICA |
| I | Reunión de coordinación Pasajes, viáticos, secretaría y útiles y materiales | 6.750 | -- |
| II | Ciclos de Capacitación | | |
| | A. Cursos | | |
| | (a) organización | 224.550 | 11.250 |
| | -salarios, pasajes, gastos de instalación, Directores. -preparación material didáctico -libros y publicaciones | | |
| | (b) realización | 98.100 | 9.000 |
| | -pasajes y viáticos de instruc <u>t</u> tores y asesores -servicios contractuales -gastos administrativos | | |
| | (c) evaluación | --- | 7.200 |
| | B. Adiestramiento en servicio | | |
| | (a) análisis y selección de do- cumentos | 14.850 | 9.000 |
| | -pasajes, viáticos y gastos administrativos | | |
| | (b) realización | 20.700 | 27.000 |
| | -pasajes y viáticos de asesores y gastos administrativos | | |
| | (c) revisión de trabajos | 15.750 | 4.500 |
| | -pasajes, viáticos y gastos administrativos | | |
| III | Reuniones de evaluación | 15.750 | 3.500 |
| IV | Imprevistos | <u>20.000</u> | <u>3.500</u> |
| | Totales | 416.450 | 71.450 |

8. Forma de utilización de la Contribución. La Contribución será utilizada de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(a) El Administrador cubrirá directamente, con recursos de la Contribución, los gastos que conforme al presupuesto incluido en la Cláusula 7 le corresponda para: (i) la celebración de la reunión de coordinación a que se refiere la Cláusula 2 (a); (ii) la preparación del material didáctico para el Programa, y (iii) la celebración de las reuniones de evaluación a que se refiere la Cláusula 2 (d). Dichos gastos serán cubiertos

conforme a las normas administrativas establecidas por el Administrador para esta clase de pagos.

(b) El Administrador desembolsará al IICA, con cargo a la Contribución a través de su dependencia en el país sede del Ciclo de Capacitación, el importe de los gastos que conforme al presupuesto incluido en la Cláusula 7 le correspondan para la realización de los ciclos de capacitación.

(c) Los desembolsos se efectuarán mediante el establecimiento de un fondo rotatorio por el equivalente de US\$10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada Ciclo de Capacitación. Cada uno de dichos fondos rotatorios será establecido una vez que el IICA presente al Administrador el presupuesto correspondiente al respectivo ciclo de Capacitación y el Administrador apruebe dicho presupuesto. El Administrador podrá renovar cada uno de dichos fondos rotatorios a medida que se utilicen los recursos respectivos, si el IICA así lo solicita y presenta al Administrador a satisfacción de éste, un detalle de los gastos efectuados con cargo al fondo correspondiente y una justificación de la nueva solicitud.

9. Monedas para los desembolsos. El Administrador se reserva el derecho de hacer los desembolsos de la Contribución referidos en la Cláusula 8 (b) en la moneda del país en donde vaya a llevarse a cabo el Curso o Adiestramiento respectivo y/o en otras monedas que formen parte del Fondo Fiduciario de Progreso Social. Al respecto, se aplicarán las siguientes disposiciones, que el IICA deberá tener en cuenta al pagar los servicios de los profesionales que participarán en los Cursos y Adiestramientos:

- (i) Respecto a los profesionales domiciliados en el país en que deban prestar sus servicios, sus honorarios serán pagados exclusivamente en la moneda de ese país.
- (ii) Respecto a los profesionales no domiciliados en el país en que deban prestar sus servicios, por lo menos el 30% de sus honorarios será pagado en la moneda de ese país y el resto será pagado en dólares o en otras monedas que formen parte del Fondo Fiduciario de Progreso Social, excepto la moneda de ese país, y
- (iii) La totalidad de los viáticos que reciban los profesionales será pagada en la moneda del país en que se hallen prestando sus servicios.

10. Tipo de Cambio. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de otras monedas en que puedan ser hechos los desembolsos de la Contribución, igual que para los efectos de determinar la equivalencia del aporte del IICA para la realización del Programa, el Administrador procederá de acuerdo con sus normas de política establecidas para ese efecto en sus operaciones de préstamo con el país de la respectiva moneda.

11. Plazo para la utilización de la Contribución. El monto de la Contribución sólo podrá ser utilizado o desembolsado hasta el 31 de diciembre de 1974. El Convenio quedará sin efecto en la parte que no hubiera sido utilizada o desembolsada dentro de dicho plazo, a menos que las partes hubieran convenido expresamente en prorrogarlo.

12. Suspensión de desembolsos. El Administrador podrá suspender en cualquier momento los desembolsos de la Contribución, si llegare a surgir alguna circunstancia que, a su juicio, pugnare con su política en materia de asistencia técnica o pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos propuestos.

13. Uso de la Contribución. Sólo podrá usarse la Contribución para el pago de bienes y servicios provenientes de los Estados Unidos de América o de los demás países miembros del Administrador.

14. Informes del IICA. (a) el IICA se compromete a presentar al Administrador, a satisfacción de éste y en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que a continuación se indican:

(i) Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que finalice cada uno de los Cursos, un informe que deberá contener una breve descripción de las actividades realizadas y una evaluación de los resultados logrados.

(ii) Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que finalice cada uno de los Adiestramientos, un informe comentado sobre su realización. Dicho informe se presentará acompañado de una copia de todos los documentos elaborados en el Adiestramiento respectivo.

(b) El IICA se compromete igualmente a presentar al Administrador, a satisfacción de éste y conjuntamente con cada uno de los informes indicados en el párrafo (a) anterior, una justificación de los gastos correspondientes efectuados con cargo a la Contribución, que deberá estar dictaminada, en su parte financiera y contable por auditores a satisfacción del Administrador, y un informe sobre el aporte realizado con sus propios recursos para el Curso o Adiestramiento respectivo.

15. Unidad responsable por el Administrador. Para los efectos de este Convenio, la oficina responsable por el Administrador será la División de Adiestramiento, con la cooperación técnica de la División de Análisis de Proyectos de Desarrollo Agrícola, de la División de Estudios Especiales y de la División de Desarrollo Económico y Social.

EN FE DE LO CUAL, el Administrador y el IICA, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor, que se tendrán como válidos desde el día

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS "IICA"

III. CONCLUSIONES

A. Coordinación entre el BID y el IICA

1. Unidades básicas de coordinación

Para efectos del Convenio las unidades básicas de coordinación son la División de Adiestramiento por parte del BID y la Representación Oficial en Estados Unidos de Norteamérica por parte del IICA.

2. Líneas de comunicación

Para los casos que se enumeran luego, la coordinación seguirá los siguientes canales: de Zona IICA a IICA Washington a BID Washington a IICA Washington y a Zona IICA:

- a. Selección del director del curso
- b. Selección del país sede y de los organismos auspiciadores
- c. Selección de instructores, que no sean funcionarios del IICA
- d. Selección de asesores, que no sean funcionarios del IICA
- e. Selección de trabajos prácticos para los cursos
- f. Programación de la reunión de evaluación de los ciclos de capacitación.

Se dará por aprobada la solicitud que realice el IICA-Washington al BID y que no haya sido objetada por el BID en un plazo máximo de 30 días. Para casos de urgencia el BID y el IICA llegarán a un acuerdo para reducir el plazo máximo fijado.

La Representación del Banco en el país sede del ciclo de capacitación, se mantendrá informada sobre las actividades del Programa.

3. Casos especiales de Coordinación

Para casos considerados de emergencia tales como enfermedad, incumplimiento de funciones u otra causa justificada, la sustitución de instructores y/o asesores, o la designación de participantes sustitutos, será de responsabilidad del Director del Curso quien lo comunicará oportunamente al BID, en el entendido de que la sustitución de instructores, asesores y/o participantes no deberá significar un aumento en el presupuesto correspondiente al ciclo.

B. Actividades de promoción y difusión del Programa

a. Las actividades de promoción y difusión del Programa se harán sólo en los países seleccionados como posibles sede, en base al texto incluido como anexo en el presente documento.

b. Se realizarán en la siguiente forma:

(1) Antes de la realización del ciclo de capacitación

(a) A nivel de las diferentes unidades del BID y del IICA, con el objetivo de uniformizar conceptos sobre las características del Programa.

(b) A nivel de los organismos nacionales prioritarios en el país sede del ciclo de capacitación, con el propósito de darles a conocer los objetivos, lineamientos, contenido, duración y su posible participación en estos

ciclos de capacitación, así como otros detalles de interés para su programación y desarrollo.

(2) Durante la realización del ciclo de capacitación.

Se adelantará la difusión del ciclo al nivel nacional con el objetivo de informar a los distintos sectores de la importancia y contenido del programa.

(3) Después de la realización del ciclo de capacitación.

Se informarán los resultados del ciclo de capacitación y se distribuirá el material didáctico, de preferencia a los organismos auspiciadores y cooperadores.

- c. La preparación de antecedentes e información básica para la difusión del ciclo de capacitación será de responsabilidad de su Director.
- d. Una vez determinados los organismos que auspician el curso se preparará un folleto de anuncio, que incluirá los siguientes aspectos:
- Antecedentes
 - Objetivos
 - Plan del ciclo de capacitación
 - Sistemas de adiestramiento
 - Nómina de personal docente
 - Requisitos de admisión

- Fechas límites para presentar la solicitud
- Dirección a la cual deberán enviarse las solicitudes
- Relación de organismos patrocinadores y cooperadores del ciclo de capacitación.
- Sede y fechas para el ciclo
- Número de participantes

Este folleto se distribuirá entre los organismos auspiciadores, cooperadores y posibles participantes al ciclo de capacitación, utilizando los canales establecidos para este efecto, en cada uno de los países.

C. Etapa Precurso

1. Criterios de selección de países.

Los países serán seleccionados entre aquellos que hayan formulado solicitudes al BID o al IICA coincidentes con los campos previstos en el Convenio BID-IICA que se consideran prioritarias. Entre dichos países se deberán seleccionar aquellos que reúnan el mayor número de los siguientes requisitos:

- a. No se hayan efectuado cursos de preparación y evaluación de proyectos agrícolas a través del Programa BID-IICA.
- b. Que tengan interés manifiesto, expresado en el compromiso de brindar la cooperación efectiva de los organismos nacionales, para la realización de los ciclos de capacitación.

- c. Que se les considere como de menor desarrollo relativo.
2. Criterios de selección de el o los organismos auspiciadores nacionales.
- a. Como organismos auspiciadores nacionales de los ciclos de capacitación, se seleccionarán aquellos que ocupen una posición elevada en la escala administrativa del país y que tengan interés directo en la realización del ciclo de capacitación.
 - b. Estos organismos deberán, reunir además, los siguientes requisitos:
 - (1) Que sirvan de enlace para acciones de divulgación, organización y obtención de candidatos para el ciclo de capacitación, a nivel nacional.
 - (2) Que estén en posibilidad de proporcionar el personal técnico y administrativo nacional que se requiere para complementar el equipo de instructores y asesores del IICA y del BID.
 - (3) Que ofrezcan adecuadas facilidades de local, mobiliario, equipo, material y otros, indispensables para el normal desarrollo de un ciclo de capacitación.
 - (4) Que financien los gastos locales de operación previstos en el presupuesto que se elabore al respecto.

(5) Que tengan las posibilidades de presentar para la capacitación un adecuado número de postulantes con el requerido nivel técnico y que sean utilizados en la especialidad después del programa de adiestramiento.

3. Identificación de organismos que enviarán participantes

a. Se seleccionarán con prioridad los organismos cuyas actividades estén directamente relacionadas con los campos especificados en el Convenio BID-IICA, poniéndose énfasis en aquellos que deben desarrollar acciones coordinadas en varios campos.

b. Se dará prioridad a los organismos que formalicen su interés para constituir y/o fortalecer equipos interdisciplinarios para seguir desarrollando actividades en elaboración, evaluación y/o ejecución de proyectos agrícolas.

4. Selección de participantes

Los cursos tendrán aproximadamente 28 participantes, cuya selección se efectuará sobre las siguientes bases:

a. Los participantes deben estar trabajando o disponer de un compromiso formal de trabajo, en elaboración y evaluación de proyectos agrícolas.

b. Las profesiones de los participantes deben ajustarse a los requisitos implícitos en los modelos de elaboración de proyectos.

Por lo tanto podrán considerarse: ingenieros agrónomos, economistas, arquitectos, ingenieros civiles, sociólogos, médicos veterinarios, etc.

c. Se considerará la posible participación de profesores universitarios y técnicos del sector privado, los cuales no podrán exceder del 20% del total de participantes.

d. Los participantes deben ser de preferencia profesionales de nivel universitario con acceso a los niveles de decisión del organismo de procedencia en los aspectos de planificación, ejecución o evaluación de proyectos agrícolas.

e. Se preferirán participantes no mayores de 40 años, que gocen de buena salud y que posean características adecuadas de relaciones humanas.

f. La selección será efectuada por el BID, el IICA y el organismo auspiciador nacional en base a las solicitudes que presenten los postulantes.

5. Identificación de los trabajos prácticos

a. Para la selección de los trabajos prácticos se considerarán los siguientes criterios:

(1) Interés de los países dado por su prioridad dentro de los planes nacionales.

- (2) Disponibilidad de personal docente.
- (3) Adaptabilidad pedagógica al ciclo de capacitación relativo a:
 - Que sean realizables con un número limitado de asesores y que no requieran demasiada investigación básica.
 - Que no generen conflictos entre instituciones.
 - Que no estén subordinados a la ejecución de otros proyectos.

6. Selección del personal administrativo

La selección y contratación del personal administrativo que deberá trabajar a tiempo completo será de responsabilidad del organismo auspiciador nacional.

Con anterioridad a la iniciación del ciclo de capacitación el personal administrativo recibirá instrucciones detalladas sobre el desempeño de sus funciones específicas.

7. Elaboración del presupuesto por ciclo, procedimientos de desembolsos y rendición de cuentas.

a. Seleccionado el país sede del ciclo de capacitación el IICA solicitará al BID el establecimiento de un fondo rotatorio por el equivalente de US\$10.000 dólares.

b. Conjuntamente en su solicitud, el IICA remitirá al BID un presupuesto de gastos cuya estructura será la siguiente:

- I. Curso
 - I.1 Personal
 - I.1.A Director
 - I.1.A.a Detalle: pasajes, honorarios
 - I.1.B Instructores
 - I.1.B.a Detalle
 - I.1.C. Otros
 - I.2. Gastos Administrativos
 - I.2.A. Material didáctico
 - I.2.B. Otros
 - I.3. Imprevistos (no mayor del 5% de la contribución)
- II. Adiestramiento (el mismo patrón anterior)

c. El BID establecerá el fondo rotatorio una vez que haya aprobado el presupuesto situando los fondos en la Dirección Regional, Representación u Oficina del IICA del País sede.

d. Al término de cada ciclo de capacitación y siguiendo el mismo ordenamiento del Presupuesto, el IICA en Washington rendirá cuenta al BID.

De preferencia se evitará que gastos con cargo a rubros o items específicos sean asumidos conjuntamente por el IICA y el BID.

Las cuentas deberán ir acompañadas por originales o copias de los comprobantes que amparen el gasto. En caso de carecer de alguno, se remitirá un comprobante justificando el gasto, firmado por el Director del Ciclo.

D. Etapa Curso

1. Metodología de la enseñanza

Los participantes en los cursos deben tener oportunidad de adiestrarse tanto en los aspectos teóricos como prácticos de las

diferentes etapas de preparación, análisis y evaluación de proyectos agrícolas. En la parte teórica se tendrán los siguientes métodos de enseñanza: clases, lecturas dirigidas, seminarios, grupos de discusión y ejercicios individuales.

2. Distribución del tiempo en teoría y práctica

La parte práctica se dedicará a la preparación del o los documentos básicos del proyecto. Para la etapa curso, se considera como adecuada un mínimo de 120 y un máximo de 180 horas de teoría. El tiempo restante, hasta un total de 320 horas será dedicado a la parte práctica.

3. Esquema global de temas

Se acordó adoptar el siguiente esquema global de temas:

- I Proyectos agrícolas
- II Estudio de mercado y comercialización
- III Elementos de eficiencia económica
- IV Elementos de diagnóstico
- V Análisis institucional
- VI Planificación a nivel de la unidad de producción
- VII Gastos y financiamiento del proyecto
- VIII Administración del proyecto
- IX Evaluación
- X Preparación de informes
- XI Aspectos técnicos del proyecto

a. Tema I "Proyectos Agrícolas" amplía su contenido con los aspectos que bajo la denominación "Identificación y justificación preliminar" se consideraron como tema II en los cursos de Perú y Colombia; y, bajo el título de "Conceptos básicos de introducción" se tratarán los aspectos: "Sistemas económicos" y "Cuentas nacionales".

- b. El tema "Elementos de eficiencia económica" se ampliará con conceptos de beneficios y costos sociales y elementos de análisis macroeconómicos.
 - c. En los temas "Elementos de eficiencia económica" y "Planificación a nivel de la unidad de producción" se dará mayor importancía al análisis de niveles tecnológicos y sus efectos en el uso de capital y de mano de obra.
 - d. En el tema "Evaluación" se incluirán los siguientes aspectos:
 - (1) "Redistribución de ingresos", como indicador para evaluación económica y social.
 - (2) Efecto del proyecto en la "Balanza de pagos" y en la "Sustitución de importaciones".
 - (3) "Análisis de sensibilidad".
 - e. Se hará una revisión general de los aspectos sociológicos incluidos en los diferentes temas, en especial en Elementos de diagnóstico y en Evaluación.
4. Bases para la elaboración de un manual para la preparación y evaluación de proyectos agrícolas.
- a. Preparación de apuntes
- Se elaborarán apuntes que servirán de base para la publicación de un manual de preparación y evaluación de proyectos agrícolas. Para ello se revisarán los apuntes de los cursos anteriores.

La responsabilidad de la preparación de dichos apuntes será de:

Zona Andina

- I Proyectos agrícolas
- II Estudio de mercado y comercialización
- III Elementos de eficiencia económica

Zona Sur

- VI Planificación a nivel de la unidad de producción
- VII Gastos y financiamiento del proyecto
- IX Evaluación

Zona Norte

- V Análisis institucional
- IV Elementos de diagnóstico
- X Preparación de informes

BID

- VIII Administración de Proyectos

Por sus características especiales, el tema "Aspectos Técnicos del Proyecto" deberá ser tratado a nivel de cada proyecto por lo cual no se acuerda su asignación.

b. Mecanismos para la revisión y edición de los apuntes. Durante el año calendario de 1971 se prepararán los siguientes temas:

Zona Andina - Proyectos agrícolas y Estudio de mercado y comercialización.

- Zona Sur - Planeamiento al nivel de la unidad de producción y Evaluación.
- Zona Norte - Análisis institucional y Preparación de informes
- BID - Administración de proyectos

Los restantes temas deberán prepararse durante el primer semestre del año calendario 1972.

Los materiales serán enviados por el IICA al BID para revisión y edición final. Dicha revisión tomará un período no mayor de 60 días después de la recepción del material. El material editado será enviado por el BID a las Zonas del IICA.

E. Etapa Postcurso

1. Mecanismo de prosecución

Al finalizar los cursos se seguirán actividades de prosecución, durante el ejercicio del convenio, con el propósito de asistir al participante en trabajos futuros de elaboración y evaluación de proyectos agrícolas. La asistencia consistiría en envío de publicaciones, orientación sobre adiestramiento avanzado, revisión de trabajos y similares.

La manera de efectuar la prosecución sería fundamentalmente a través de correspondencia coordinada entre el BID, el IICA y/o los directores de curso por un lado y los participantes a los cursos por el otro.

Al final del programa sería conveniente efectuar una reunión en la cual participen algunos instructores y estudiantes para evaluar la acción del programa y sus posibles modificaciones futuras.

2. Evaluación

Los cursos contemplarán pruebas de evaluación durante y al final del período teórico-práctico. La evaluación a los participantes será realizada mediante pruebas de aprovechamiento, durante el desarrollo del curso. La evaluación al curso y a los instructores se efectuará por los participantes al final del período, con el propósito de conocer la utilidad del curso y el desempeño de los instructores.

3. Relaciones con Universidades

Para hacer más permanente el Programa deben incluirse como participantes en los cursos a profesores de escuelas de educación agrícola superior y economía. Al mismo tiempo de promoverse la inclusión de la asignatura de elaboración y evaluación de proyectos agrícolas en los cursos regulares al nivel universitario y postgraduado. El apoyo a la realización de tesis de grado en este campo debe ser estimulado y apoyado. La preparación y difusión de material didáctico también debe ser atendida.

F. Adiestramiento en Servicio

1. Metodología de la enseñanza.

En el adiestramiento en servicio se podrán usar como métodos de

enseñanza los siguientes: clases teóricas, investigación de campo, lectura dirigida, ejercicios prácticos, grupos de discusión y seminarios.

2. Criterios de selección de participantes.

Los participantes en la fase de adiestramiento se seleccionarán preferentemente teniendo en cuenta la necesidad de carácter interdisciplinario del equipo de trabajo y en función de la calidad de la actuación del participante en el curso. En lo posible se tratará de que los participantes seleccionados sean funcionarios del organismo patrocinador o más interesado en llevar a nivel de factibilidad los documentos preparados en el curso.

G. Otras conclusiones e interpretaciones

1. Posibles sedes de los ciclos de capacitación.

Durante el año de 1971 se prevé la realización de ciclos de capacitación en los siguientes países:

Zona Norte:

Panamá - Costa Rica (binacional); como alternativa Honduras.

Zona Andina:

Ecuador; como alternativa Bolivia

Zona Sur:

Argentina, como alternativa Paraguay

Es posible que los cursos en Bolivia y Paraguay no puedan realizarse por escasez de personal técnico nacional para completar el cupo de participantes previsto para un curso. En estos casos parece aconsejable la realización de cursos binacionales. Sin embargo, las previsiones del Convenio BID-IICA no contemplan el destino de fondos para cubrir costos de participantes de un país en otro con recursos del Programa; ni tampoco existen recursos para que los Directores de los ciclos de capacitación se movilicen entre países para supervisar el adiestramiento en servicio. Más aún, esta fase del ciclo no se considera aislada de los cursos y en algunos países ella sería una eficiente alternativa a la realización de cursos cuando se cuenta con un número limitado de participantes.

2. Acuerdo de entendimiento con los países

Una vez seleccionado el país, según lo establecido en el convenio se formalizará la ejecución del ciclo de capacitación, a través de un acuerdo de entendimiento entre el IICA y el gobierno (u organismo) correspondiente. Copia de este acuerdo será enviada al BID.

3. Interpretación de aspectos financieros del convenio

- El Programa supone que el presupuesto total se divida en partes iguales durante los tres años de vigencia; y cada parte anual se divide en terceras partes asignadas a cada Zona.

- Para el caso en que el Administrador efectúe desembolsos al IICA con cargo al Programa tales como pago de salarios y viáticos éstos se efectuarán de acuerdo a las disposiciones del IICA, teniendo en cuenta las regulaciones del Administrador en lo que se refiere al uso de monedas y tipos de cambio.

- Se entiende por gastos por servicios contractuales el pago de honorarios, viáticos, viajes o pasajes a personal de asesores y/o instructores que no son miembros del IICA.

- Por gastos administrativos se entiende los costos de bienes y servicios de apoyo como papelería, secretaría y similares.

Preparado el 24 de Febrero de 1971 por:

Carrera
Elvir
Franco
Guerra
Montero
Prato
Veras

Aprobado el 25 de Febrero de 1971 por:

Beltrán
Bethke
Carrera
Elvir
Franco
Guerra
Montero
Martínez
Prato
Veras

Revisado en la sesión de clausura de la Reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 26 de Febrero de 1971, a la que asistieron bajo la Presidencia del Sr. John Debeers, Gerente Técnico a.i., los señores:

Beltrán, Gregorio
Bethke, Klaus
Carrol, Thomas
Cainelli, César
Cervera-Gamboa, Juan
del Real, Gregorio
Elvir, Miguel
Franco, Alberto
González, Joaquín
Guerra, Guillermo
Herman, Mauricio
Montero, Emilio
Marul, José
Pessoa, Arnaldo
Prato Blume, Carlos
Rangel, Jefferson
Schurtleff, Don
Veras, Arnaldo

IV ANEXO: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS BID/IICA.

A. INTRODUCCIÓN

El desarrollo rural de los países latinoamericanos depende, en buena medida, de la capacidad de los propios países para programar su acción, a través de proyectos específicos que cuenten con adecuada financiación. Estos proyectos deben cumplir algunos requisitos necesarios para la justificación de inversiones sobre las cuales deben tomarse decisiones. Sin embargo, se advierte una marcada carencia de técnicos especializados en la preparación y evaluación de proyectos agrícolas.

Por este motivo, el BID y el IICA acordaron realizar un programa de capacitación, para colaborar con los países miembros en la formación de equipos técnicos capaces de elaborar y evaluar proyectos que cumplan con los mencionados requisitos y además contribuir al fortalecimiento de sus instituciones de investigación, enseñanza agrícola superior, crédito agrícola, extensión, reforma agraria y organismos de formulación y ejecución de la política agrícola.

En cumplimiento de un primer convenio, en 1969-70 se realizaron cuatro cursos en Perú, Nicaragua, Brasil y Colombia.

A partir del análisis de las experiencias adquiridas en dichos cursos se ha firmado un segundo Convenio con una duración de tres años (1971 / 1973). El convenio define un programa cuyas actividad principal es la realización de nueve "Ciclos de Capacitación" en

igual número de países. Cada Ciclo de Capacitación está constituido por un "Curso y un "Adiestramiento en Servicio".

B. Objetivos

1. Generales

Contribuir al desarrollo de los países miembros mediante la capacitación de su personal profesional a través de cursos y adiestramiento en servicio en preparación y evaluación de proyectos agrícolas.

2. Específicos de los cursos

a. Que los participantes adquieran dominio adecuado sobre los principios de preparación y evaluación de proyectos.

b. Que los participantes se integren en el sistema de entidades relacionadas directa e indirectamente con las actividades de promoción, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos.

c. Que los participantes preparen y evalúen documentos básicos que sirvan para la posterior elaboración de proyectos de inversión.

3. Específicos del adiestramiento en servicio

a. Que se consolide la formación de equipos interdisciplinarios de técnicos que participen en los "Ciclos de Capacitación", encargándoles la preparación o complementación de

documentos básicos relacionados con las investigaciones o trabajos realizados en los cursos y la elaboración, si es el caso, de formulaciones a nivel de proyectos de inversión, de preferencia relacionados con: investigación extensión y educación agrícola superior; diversificación de cultivos; reforma agraria y crédito agrícola.

- b. Que se formulen o se adelanten las etapas de preparación de proyectos de inversión que respondan a las prioridades de cada país, facilitándose así el logro de las metas señaladas en sus Planes Nacionales de Desarrollo.

C. Etapas del Programa

1. Reunión inicial de coordinación entre funcionarios del IICA y el BID en febrero de 1971 con el objeto de preparar un progrma detallado de actividades.
2. Nueve "Ciclos de Capacitación" consistentes cada uno en un curso y un adiestramiento en servicio. Realización de un "ciclo" por país, por año, en cada una de las tres Direcciones Regionales del IICA.
3. Reunión anual de evaluación del programa por funcionarios del IICA y BID para revisar los resultados de las actividades desarrolladas y efectuar los planteamientos que sirvan para los otros "Ciclos de Capacitación".

D. Fases y Características del Curso

1. Pre-Curso (organización). Aproximadamente 8 semanas: reclutamiento del Director, instructores, asesores y otros funcionarios directivos; obtención y organización del apoyo administrativo del país sede; preparación de textos básicos de enseñanza y negociaciones con las autoridades nacionales para seleccionar los trabajos que se desarrollarán como práctica del Curso; selección, conjuntamente por IICA-BID y organismo auspiciador nacional, de aproximadamente 28 profesionales de organismos públicos o privados que participarán como alumnos del Curso. En casos específicos podrán participar como alumnos equipos interdisciplinarios de técnicos de más de un país, con financiamiento ajeno al Convenio IICA-BID.
2. Curso (desarrollo). Aproximadamente 8 semanas. Constará de dos etapas:
 - a. Teórica. Repaso de conceptos básicos y realización de ejercicios para preparación y evaluación de proyectos agrícolas, según temario que se menciona en el punto I "Temario del Curso" de este Capítulo.
 - b. Práctica. Participación en forma realista e integral de los alumnos en la preparación de uno o más documentos básicos de proyectos. Estos trabajos se seleccionarán previamente de acuerdo a criterios pedagógicos y considerando su importancia dentro de los planes y programación de desarrollo agrícola del país. Se dará énfasis a los campos indicados en el punto B.3.a.

Al término de cada Curso se seleccionarán con la participación del BID y del organismo auspiciador, de cuatro a ocho participantes que constituyan un grupo interdisciplinario que recibirá adiestramiento en servicio.

3. Post-Curso (evaluación). Aproximadamente 2 semanas. Se tabularán las evaluaciones de instructores y participantes y se preparará el informe final del Curso.

E. Fases y características del Adiestramiento en Servicio

1. Análisis y selección de documentos. Aproximadamente 2 semanas; revisión conjunta por técnicos del BID y del IICA de la labor docente cumplida y las necesidades de adiestramiento adicional por parte de las instituciones participantes; selección, en coordinación con las autoridades nacionales, de aquel o aquellos trabajos realizados durante el Curso que puedan llevarse a nivel de estudios de factibilidad o en que sea conveniente efectuar estudios complementarios y diseño detallado del adiestramiento en servicio.
2. Adiestramiento en servicio (desarrollo). Aproximadamente 24 semanas: profundización de diversos aspectos del proceso de formulación y evaluación de proyectos, adelantando hasta la etapa de estudio de factibilidad uno o más de los documentos básicos seleccionados o realizando los estudios complementarios a que hubiere lugar.

3. Revisión de trabajos. Aproximadamente 2 semanas: como fase intermedia durante el adiestramiento en servicio se prevé que en este período funcionarios del BID analizarán los documentos elaborados y darán sus recomendaciones al respecto.

F. Dirección y Personal Docente

1. Dirección.

La dirección del Curso y del Adiestramiento en Servicio estará bajo la responsabilidad inmediata de un funcionario del IICA designado de común acuerdo con el BID. El Director responderá por todas las actividades técnicas del "Ciclo de Capacitación", como así también por las relaciones con los organismos nacionales auspiciadores, la coordinación del personal docente y las relaciones con los participantes.

Como contraparte del Director, el organismo auspiciador nacional designará, de común acuerdo con el IICA, un Coordinador Local quien tendrá fundamentalmente la responsabilidad sobre todos los aspectos administrativos y colaborará con el Director en la selección y reclutamiento de personal docente nacional.

2. Personal Docente

El personal docente para cada "Ciclo de Capacitación" estará constituido, además del Director del Curso, por:

- a. Aproximadamente seis instructores pertenecientes al IICA o, si fuera necesario contratados por éste de común acuerdo con el BID, dictarán clases en la etapa teórica del Curso.
- b. Aproximadamente dos asesores técnicos pertenecientes al IICA o, si fuera necesario contratados por éste de común acuerdo con el BID. Estos asesores orientarán a los participantes en la etapa práctica del Curso y del Adiestramiento en Servicio para la solución de problemas relacionados con la tecnología de los proyectos.
- c. Aproximadamente dos supervisores quienes serán designados por los organismos nacionales, de común acuerdo con el IICA. Estos técnicos coordinarán las labores de los grupos de trabajo.

G. Participantes

Los ciclos tendrán aproximadamente 28 participantes, cuya selección se efectuará sobre las siguientes bases:

1. Los participantes deben estar trabajando o disponer de un compromiso formal de trabajo, en elaboración y evaluación de proyectos agrícolas.
2. Preferentemente deben ser profesionales de nivel universitario con acceso a los niveles de decisión del organismo en los aspectos de planificación o ejecución y/o evaluación relacionadas directamente con los proyectos agrícolas.

3. Las profesiones de los participantes deben ajustarse a los requisitos implícitos en los modelos de elaboración de proyectos. Por lo tanto podrán considerarse: Ingenieros Agrónomos, Economistas; Arquitectos, Ingenieros Civiles, Sociólogos, Médicos Veterinarios, etc.
4. Se considerará la posible participación de técnicos del sector privado, los cuales no podrán exceder del 20% del total de participantes.
5. Se preferirán participantes no mayores de 40 años, que gocen de buena salud y que posean características adecuadas de relaciones humanas.
6. La selección será efectuada por el BID, el IICA y el OAN^{1/} en base a las solicitudes que presenten los postulantes

H. Sistema de Capacitación

La preparación y evaluación de proyectos agrícolas implica la capacidad de investigar e interpretar fenómenos micro y macroeconómicos así como habilidad para formular recomendaciones sobre decisiones alternativas de inversión. Por su carácter interdisciplinario estas labores son, de hecho, cumplidas por equipos de trabajo. De ahí el énfasis dentro del sistema adoptado en el Programa de Capacitación, en la constitución de grupos de trabajo formados por técnicos de distintas especialidades.

1/ Organismo Auspiciador Nacional.

En los Cursos se desarrollarán exposiciones teóricas complementadas con ejercicios y trabajos prácticos con el propósito de repasar conceptos fundamentales relacionados con la elaboración, análisis y evaluación de proyectos agrícolas. Además, en esta etapa se adelantará la preparación de documentos de prefactibilidad, utilizándose en lo posible datos reales. Se dará especial importancia a los seminarios y trabajo en grupos como medios de estimular el intercambio de conocimientos y desarrollar el espíritu de equipo de los participantes.

En Adiestramiento en Servicio se profundizará conocimientos y ampliarán experiencias, continuando los trabajos iniciados durante el Curso. Un grupo de hasta ocho técnicos seleccionados entre los participantes al Curso, realizarán las investigaciones o los trabajos complementarios que se estimen convenientes para adelantar los documentos hasta el nivel de prefactibilidad.

Para que los trabajos prácticos cumplan los objetivos del sistema de capacitación, se considerarán los siguientes criterios:

- (1) Intereses de los países por su prioridad dentro de sus planes nacionales.
- (2) Disponibilidad de personal técnico docente
- (3) Adeptabilidad pedagógica al "Ciclo de Capacitación" en aspectos relativos a:

- Que sean realizables con un número limitado de asesores y que no requieran demasiada investigación básica.
- Que no generen conflicto entre instituciones.
- Que no estén subordinados a la ejecución de otros proyectos.

I Temario del Curso

1. Descripción General de los Temas.

Las clases de exposición teórica, complementadas con seminarios y ejercicios, abarcarán los siguientes temas:

I Proyectos Agrícolas.

Conceptos básicos de Introducción; Sistema Económico; Cuentas Nacionales; (insumo producto; valor agregado; renta nacional; renta interna o geográfica; ahorro y formación de capital).

Conceptos generales de proyecto. Características diferenciales de los estudios de prefactibilidad y de factibilidad de los proyectos. Concepto de proyecto agrícola. Relación con niveles de planificación. Etapas de elaboración, organización de la presentación y ejecución del proyecto. Identificación Justificación Preliminar.

II Estudio del Mercado y Comercialización.

Conceptos y tipos de oferta, demanda y factores que las afectan; balance o equilibrio; proyección. Comercialización. Tipos de mercado; utilidades; funciones; canales; costos de mercadeo.

III Elementos de Eficiencia Económica.

Eficiencia técnica y eficiencia económica; funciones de producción; funciones de costo; funciones de ingreso. Niveles tecnológicos y sus efectos en el uso de capital y de mano de obra. Beneficios sociales y de la empresa. Costos sociales y de la empresa.

IV Elementos de Diagnóstico.

Metodología general para obtención y análisis de datos. Factores físicos, biológicos, económicos, sociales, institucionales y políticos.

V Análisis Institucional.

Identificación de las instituciones prestatarias. Objetivos, organización, funciones, capacidad legal para hacer préstamos. Política de operación. Análisis económico y financiero. Relaciones con otras instituciones. Capacidad técnica y administrativa.

VI Planificación a Nivel de la Unidad de Producción.

Métodos de planificación a nivel de establecimiento. Plan de explotación. Consolidación de unidades al nivel de proyectos.

VII Gastos y Financiación.

Inversiones; Clasificación y cuantificación según sus funciones; Cronograma y calendario de inversiones. Gastos de Operación; Clasificación por funciones y objeto de gastos; Calendario de gastos. Vida útil de las inversiones. Sistemas de financiación, necesidades del crédito. Fuentes de Financiación. Condiciones de obtención de recursos financieros. Flujo de recursos.

VIII Administración de Proyectos.

Principios elementales de administración de proyectos. Estructura general de la organización para la ejecución. Instrumentación para la planeación, programación y control. Aspectos de integración y coordinación institucional.

IX Evaluación.

Naturaleza del problema. Beneficio-costos. Indicadores para la Evaluación Económica y Social: relación beneficio-costos; tasa de interés de retorno; relación producto-capital; ocupación de la mano de obra; redistribución de ingresos, efecto sobre la balanza de pagos; sustitución de importaciones. Análisis de sensibilidad.

X Preparación de informes.

Características de los documentos. Redacción de Proyectos. Guía de contenido.

XI Aspectos Técnicos del Proyecto.

Procesos tecnológicos a nivel de la unidad de producción y de unidades complementarias como por ejemplo agroindustria, comercialización, servicios. (se refieren ~~en~~ consideraciones tecnológicas relativas a los proyectos específicos que se traten en cada curso. Según el proyecto podrá considerarse planificación física, infraestructura, etc.).

2. Distribución de tiempo por Temas.

| T e m a s | Número de horas | | | | Total |
|--|-----------------|----|----|----|-------|
| | E | S | GP | I | |
| I Proyectos Agrícolas | 9 | 5 | - | - | 14 |
| II Estudios del Mercado y Comercialización | 11 | 4 | 4 | 4 | 23 |
| III Elementos de Eficiencia Económica | 6 | 3 | 3 | - | 12 |
| IV Elementos de Diagnóstico | 6 | 9 | 9 | - | 24 |
| V Análisis Institucional | 1 | 3 | 3 | - | 7 |
| VI Planificación a Nivel de la Unidad de Producción. | 12 | 9 | 4 | 3 | 28 |
| VII Gastos y Financiación | 10 | 3 | 3 | 2 | 18 |
| VIII Administración de Proyectos | 6 | 4 | 3 | 1 | 14 |
| IX Evaluación | 6 | 6 | 6 | 2 | 20 |
| X Preparación de Informes | 4 | 2 | - | 2 | 8 |
| XI Aspectos Técnicos del Proyecto | 4 | 6 | 2 | - | 12 |
| | 75 | 54 | 37 | 14 | 180 |

En el caso de realizarse un curso con el mínimo de horas (120) de teoría la distribución horaria podría ser la siguiente:

| T e m a s | Número de horas | | |
|---|-----------------|--------|-------|
| | E | S/GP/I | TOTAL |
| I Proyectos Agrícolas | 5 | 5 | 10 |
| II Estudios de Mercado y Comercialización | 11 | 8 | 19 |
| III Elementos de Eficiencia Económica | 9 | 3 | 12 |
| IV Elementos de Diagnóstico | 10 | 5 | 15 |
| V Análisis Institucional | 2 | 1 | 3 |
| VI Planificación a nivel de la Unidad de Producción | 10 | 4 | 14 |
| VII Gastos y Financiación | 11 | 4 | 15 |
| VIII Administración de Proyectos | 6 | 4 | 10 |
| IX Evaluación | 12 | 6 | 18 |
| X Preparación de Informes | 4 | - | 4 |
| XI Aspectos Técnicos del Proyecto (+) | - | - | - |
| | 80 | 40 | 120 |

- E. Exposición
- S. Seminarios
- GP Grupos Parciales
- I Ejercicios Individuales
- (+) Horas incluídas en la parte práctica.

J. Criterio de Selección de Organismos Nacionales

1. Organismos Auspiciadores

Como organismos auspiciadores nacionales de los ciclos de capacitación, se seleccionarán aquellos que ocupen una posición elevada en la escala administrativa del país y que tengan interés directo en la realización del ciclo de capacitación.

Estos organismos deberán, reunir además, los siguientes requisitos:

- a. Que sirvan de enlace para acciones de divulgación, organización y obtención de candidatos para el "Ciclo de Capacitación", a nivel nacional.
- b. Que estén en posibilidad de proporcionar el personal técnico y administrativo nacional que se requiere para complementar el equipo de instructores y asesores del IICA y del BID.
- c. Que ofrezcan adecuadas facilidades de local, mobiliario, equipo, material y otros, indispensables para el normal desarrollo de un ciclo de capacitación.
- d. Que financien los gastos locales de operación previstos en el presupuesto que se elabore al respecto.
- e. Que tengan posibilidad de destinar para la capacitación un adecuado número de postulantes con el requerido nivel técnico y que tengan posibilidad de ser utilizados en la especialidad después del adiestramiento.

2. Organismos participantes.

Para la postulación de candidatos a participar en los Ciclos de Capacitación se dará preferencia, además del organismo auspiciador nacional, a aquellas instituciones:

- a. Cuyas actividades estén directamente relacionadas con los campos especificados en el Convenio BID-IIICA, poniéndose énfasis en aquéllas que deben desarrollar acciones coordinadas en varios campos.
- b. Que formalicen su interés para constituir y/o fortalecer equipos interdisciplinarios para seguir desarrollando actividades de elaboración, evaluación y/o ejecución de proyectos agrícolas.

/NC. (BID-TRG)
Mayo 6, 1971.

71/5475

